Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA Y PRIVADA
CONVOCATORIA 2025

VEREDICTO DEL COMITÉ EVALUADOR Y SELECCIONADOR

En Santiago, con fecha 17 de septiembre de 2025, el Comité Evaluador y Seleccionador del Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural, versión 2025 procede a determinar, en orden de precedencia, la lista de postulaciones en condiciones de ser favorecidas con los fondos considerados para este programa en el Presupuesto de la Nación.

En relación con el proceso de calificación, se deja constancia de lo siguiente:

1. Con fecha 15 de julio de 2025, la resolución exenta N°10 designa el Comité Evaluador y Seleccionador de proyectos del Fondo de Infraestructura Cultural Pública y Privada, versión 2025. Los integrantes de este son: Sebastián Gray Avins, Ivannia Goles Barrientos y Manuel Rodríguez Calderón. El Comité se conformó a partir de la propuesta de nombres de la Unidad de Infraestructura y del Gabinete de la ministra, considerando su experiencia en las materias a evaluar. Los miembros del Comité fueron contratados por la figura de Honorarios.

2. En reunión virtual de coordinación del día 01 de agosto, los integrantes del Comité Evaluador y Seleccionador de proyectos acordaron que quien presida este Comité será el Sr. Sebastián Gray Avins.

3. Se recibieron once (11) recursos de reposición a la Rex.N°1927 que formalizó la nómina de postulaciones inadmisibles en el marco del Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y Privada versión 2025. La Rex.N°2305 resuelve los recursos de reposición, rechazando la totalidad de ellos, manteniendo su inadmisibilidad. La Rex.N°2342 resuelve cuatro recursos de reposición presentados con jerárquico en subsidio: Folios 794293, 796012, 798160 y 796537, todos de la Línea 2 de Obras civiles, quedando los cuatro proyectos Inadmisibles.

4. Este Comité ha recepcionado y evaluado un total de 15 proyectos admisibles, cuatro (4) correspondientes a la Línea 1 de Diseño de Arquitectura y Especialidades, y once (11) de la Línea 2 de Obras civiles de infraestructura cultural.

5. Habiendo recibido los proyectos a evaluar, los miembros del Comité no indican a la Unidad de Infraestructura la existencia de inhabilidades que originen abstención de alguno de sus miembros respecto de algún proyecto que deban sancionar.

6. El Comité evaluador sesionó con el quórum establecido en las Bases, en el que participó Ivannia Goles Barrientos, Sebastián Gray Avins y Manuel Rodríguez Calderón.

7. Se deja constancia que los integrantes de la Comité Evaluador y Seleccionador, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, artículo 12 de la Ley Nº19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y el artículo 27 de la Ley N°21.722 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025.

8. Las sesiones de Comité fueron acompañadas por tres funcionarios de la Unidad de Infraestructura Cultural: Karla Muñoz Ormazabal, profesional de planta, y Fernanda Amaro Martínez y Loreto Cisternas Natho, ambas profesionales a contrata.

9. El Comité deja constancia de la necesidad de incluir en las bases la siguiente temática para la presentación de proyectos:

    a. Adecuación de la aislación térmica de los edificios, en conformidad con Manual de Aplicación de la Reglamentación Térmica, cuando las obras proyectadas de remodelación o nueva construcción así lo permitan.
    b. Proyecto de prevención de riesgos (especialmente incendios: sensores de humo, extintores, alarmas, señalización, iluminación de emergencia, etc.)
    c. Proyecto de accesibilidad universal, incluidos planos de rutas accesibles y detalles de rampas, barandas y baños accesibles, de acuerdo con las normas del art. 4.1.7. de la OGUC.

10. El Comité deja constancia de la necesidad de actualizar la siguiente temática, parte de los criterios de evaluación:

    - **Arquitectura Sustentable.** Se propone mantener este criterio considerando todas o algunas de las categorías, que incluyan los criterios ya enunciados en las bases en cuanto a materiales y procesos constructivos, a los que podemos agregar medidas de acondicionamiento climático pasivo, esperables cuando las obras proyectadas de remodelación o nueva construcción así lo permitan:
        - Aislación térmica en la envolvente del edificio, en conformidad con el Manual de Aplicación de la Reglamentación Térmica (actualmente obligatorio para la vivienda); ¿se podría entregar una mayor ponderación a este elemento?
        - Reemplazo de ventanas (o vidrios de ventanas) por termopanel, de acuerdo con las normas aplicables.
        - Ventilación cruzada, inducción de aire, convección de aire, etc.
        - Ganancia solar pasiva en invierno (efecto invernadero, masa térmica).

- Control solar pasivo en verano (elementos arquitectónicos de la envolvente tales como fachada ventilada, aleros, quiebrasoles, emparronados, celosías, persianas, postigos, textiles, etc.).

11. Que, en caso de existir remanentes en cualquiera de las líneas producto de no contar con proyectos financiables, pudiendo generarse un aumento en la disponibilidad presupuestaria de los recursos señalados en bases de la convocatoria, dichos recursos se traspasarán para financiar proyectos seleccionados. Situación que no se aplicó para este proceso de evaluación y selección.

12. Que, resueltas las situaciones indicadas, la Comisión Evaluadora y Seleccionadora en base a las calificaciones obtenidas, e incluidas en la tabla siguiente, y al monto total disponible, establecido en las bases de la convocatoria, ha decidido seleccionar los siguientes proyectos en el orden de prelación que se indica:

LÍNEA 1 DE DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES

MONTO TOTAL DISPONIBLE: $140.000.000, de acuerdo a monto indicado en Resolución Exenta N°558 de 2025.

Folio proyecto	Nombre Proyecto	Nombre Postulante	Rut	Monto solicitado 2025	Nota ponderada Final Jurado
795578	Pabellón de Artes Integradas y Desarrollo Comunitario (PAID UBB - Chillán)	Universidad del Bio-Bío	60.911.006-6	35.000.000	**6,9**
797561	Laboratorio Teatral Checoeslovaquia, diseño mejoramiento estructural	Asociación Cultural Checoeslovaquia	53.334.547-6	34.900.000	**6,9**
797363	Diseño de Habilitación Teatro Municipal de Purranque - Etapa 1	Municipalidad de Purranque	69.210.500-1	34.900.000	**6,3**
793867	Diseño Arquitectónico del Centro Cultural Terral, La Serena 2025	Fundación Cultural Chile Violines	65.191.884-7	35.000.000	**5,3**

La Línea 1 financiará un total de $139.800.000.-

LÍNEA 2 DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

MONTO TOTAL DISPONIBLE: $3.746.712.000.- de acuerdo a monto indicado en Resolución Exenta N°558 de 2025.

Línea de postulación	Folio proyecto	Nombre del Proyecto	Nombre Postulante	Rut	Monto solicitado 2025	Nota ponderada Final Jurado
2	795606	Mejoramiento Centro NAVE	Fundación Patrimonio Artístico Creativo	65.085.776-3	110.685.990	**6,5**
2	794161	Obras Centro Cultural Vicente Bianchi: Subproyecto Rehabilitación Casa Original	Corporación Cultural de La Reina	70.978.700-4	300.000.000	**6,5**
2	796971	Estudio de Grabación en CCGM de Villa Alemana	Municipalidad de Villa Alemana	69.061.500-2	286.567.157	**6,4**
2	796319	Mejoramiento Integral del Teatro Municipal en la comuna de Padre Hurtado	Municipalidad de Padre Hurtado	69.261.400-3	181.579.500	**6,1**
2	795691	Mejoramiento Escuela Patrimonial de Artes y Oficios, Castro	Municipalidad de Castro	69.230.400-4	300.000.000	**5,9**

Línea de postulación	Folio proyecto	Nombre del Proyecto	Nombre Postulante	Rut	Monto solicitado 2025	Nota ponderada Final Jurado
2	795510	Reconstrucción Sede Centro cultural Alfredo Troncoso etapa 1	Centro Cultural y Adelanto Local Alfredo Troncoso	72.412.900-5	299.999.936	**5,7**
2	795633	Mejoramiento Centro de Extensión, Arte, Cultura y Patrimonio UCM	Universidad Católica del Maule	71.918.300-K	300.000.000	**5,7**
2	795796	Mejoramiento infraestructura cultural Teatro Municipal comuna de Nancagua	Municipalidad de Nancagua	69.090.400-4	299.891.634	**5,0**

La Línea 2 financiará un total de $2.078.724.217.-

13. Por último, se consideran como No Elegibles los siguientes proyectos por no obtener el puntaje mínimo para ello (nota 5,0).

PROYECTOS NO ELEGIBLES

LÍNEA 2 DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

Línea de postulación	Folio proyecto	Nombre del Proyecto	Nombre Postulante	Rut	Monto solicitado 2025	Nota ponderada Final Jurado
2	795064	Mejoramiento edificio Casa de la Cultura San Fernando	Municipalidad de San Fernando	69.090.100-5	221.208.899	**4,8**
2	795614	Mantención, habilitación y equipamiento del Centro Cultural de Empedrado	Municipalidad de Empedrado	69.120.200-3	132.294.622	**4,2**
2	797078	Mejoramiento Casa de la Cultura Cuncumén, comuna de San Antonio	Municipalidad de San Antonio	69.073.400-1	174.931.673	**3,3**

14. Se hace presente que el puntaje y sus fundamentos, respecto a cada proyecto, se encuentran anexos a la presente acta.

FIRMA PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y SELECCIONADOR

SEBASTIÁN GRAY AVINS

Arquitecto

Presidente

Comité Evaluador y Seleccionador